

Código de auditoría: AUD-1612

Fecha: **Inicio** 2016-07-25 **Final** 2016-07-29

Fecha del informe: 2016-08-18

TIPO AUDITORIA	PROCESO, DEPENDENCIA O TEMA A AUDITAR	RESPONSABLE
Gestión	PAZ Y RECONCILIACIÓN	PAULO ANDRES SERNA GOMEZ

OBJETIVO

Evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión adelantada por el Programa Paz y Reconciliación, en la implementación del proceso de reintegración, en los componentes de ruta y acciones de corresponsabilidad de acuerdo a las necesidades de la población desmovilizada y las comunidades receptoras.

ALCANCE

La evaluación se realizará a la gestión adelantada por el programa Paz y Reconciliación durante el periodo enero de 2015 a mayo 30 de 2016, conforme a las normas, procedimientos, manuales, formatos, instructivos y demás documentos inscritos en el SIGER e implementados por el Grupo Territorial.

CRITERIOS

Se tendrán como criterios normativos establecidos en la Resolución 754 de 2013, Ley 1424 de 2010, Decreto 1391 de 2011, Ley 1437 de 2011, Resolución 346 de 2012.

Se tendrán en cuenta los siguientes procedimientos, manuales, instructivos, inscritos en el SIGER:

- IR-P-02 Procedimiento de terminación del Proceso de Reintegración por culminación de la Ruta versión 6
- IR-P-12 Procedimiento para desarrollar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración por la modalidad de acompañamiento Versión 1 del 09/06/2015
- IR-P-13 Procedimiento para desarrollarla modalidad por validación de la Ruta de Reintegración Versión 1 del 12/06/2015
- IR-G-08 Guía de aplicación del Instrumento de Seguimiento a Unidades de negocio (ISUN) Versión 1 del 27/01/2016
- IR-I-01 Instructivo de acceso al Beneficio de inserción económica, estímulo económico para planes de negocio Versión 4 del 13/08/2015
- GL-I-01 Instructivo para la aplicación de sanciones por infracciones gravísimas, graves o leves al proceso de reintegración Versión 2 del 03/09/2014, demás circulares internas y externa y normativa que regule la materia.

Se tendrán en cuenta las demás normas, documentos, circulares e instructivos que regulen y le apliquen a cada uno de los temas a auditar.

AUDITOR LÍDER / DEPENDENCIA

EDGAR GERARDO VASQUEZ MOLANO

EQUIPO AUDITOR

GLORIA AIDE GONZALEZ ALMARIO

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"



HALLAZGOS

1	Tipo Hallazgo:	No conformidad
Descripción: 1. El Grupo Territorial está incumpliendo con los términos establecidos para la fase de elaboración de los Planes de Trabajo (PdT), tal como se evidenció en la revisión de los PdT 63145 y 49216 de 2016, los cuales no cuentan con el Resumen de Acuerdos firmado por las partes, incumpliendo lo establecido en el Procedimiento IR-P-12 V1 del 09/06/2015 Actividad 2 - Elaborar ciclo del Plan de Trabajo de la PPR		
2	Tipo Hallazgo:	No conformidad
Descripción: 2. No se trabajaron las metas de la malla temática que quedaron con estado En proceso al termino del ciclo anterior, tal como se evidenció en la comparación de los planes de trabajo PdT 44993 de 2015 y PdT 59792 de 2016 , identificándose 12 metas que quedaron en proceso, incumpliendo lo establecido en el procedimiento para desarrollar el Plan de trabajo de la ruta de reintegración por la modalidad de acompañamiento código IR-P-12 numeral 4 actividades 1,2,3,4		
3	Tipo Hallazgo:	No conformidad
Descripción: 3. No se concertan acuerdos con las personas en proceso de reintegración en las metas priorizadas en las dimensiones, como se evidenció en los planes de trabajo 62895, 37539, 61077, 6128, 31509, 36943, 37552, 62043, 31890, 58700 y PdT 2614 de 2013 incumpliendo con el procedimiento para desarrollar el Plan de trabajo de la ruta de reintegración por la modalidad de acompañamiento código IR-P-12 numeral 2 actividades 3		
4	Tipo Hallazgo:	No conformidad
Descripción: 4. El Grupo Territorial no está aplicando correctamente el Instructivo de Seguimiento Unidad de Negocio (ISUN), tal como se evidenció en la revisión a los BIE 15760, 15739, 15746, 14999, 14979, 14441, 14374, 12552, 15563, 15594 y 16058 del municipio de Bello y los BIE 17750, 16041, 14546, 14009 y 13535 de Medellín a los cuales no se le ha realizado seguimiento y los BIE 15760, 15739, 15746, 14999, 14979, 14441 y 14374 del municipio de Bello y los BIE 16041 de Medellín se les aplico extemporáneamente los ISUN, incumpliendo lo establecido en el instructivo de acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio IR-I-01 Versión 1 del 13/08/2015.		
5	Tipo Hallazgo:	No conformidad
Descripción: 5.No se cumple con el seguimiento, soporte condicional y soporte situacional, como se evidenció en los codas 0955-05, 1307-08, 1325-06, incumpliendo lo establecido en el instructivo para la remisión y clasificación de las PPR en los enfoques de la ruta de reintegración IR-I-14 V1 del 16 de septiembre de 2014 numeral 4.1, 4.2 y 5.7.		
6	Tipo Hallazgo:	No conformidad
Descripción: 6. El Grupo Territorial no realiza control de registro a las actas de acciones de servicio social de las personas en proceso de reintegración, tal como se evidenció en las siguientes actas: - Acta de reunión AF-F-02 de seguimiento a las acciones de S.S de los participantes 11-00959 y 14-00221. - Acta de		

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

comité retiro sin justa causa del participante 11-01119. - Acta de compromiso de acción de S.S del participante 20-00059. Las cuales no presentan los registros como fecha, año y día, incumpliendo lo establecido en el Numeral 4.2.4. Control de Registros de la NTCGP1000:2009.

DESARROLLO

La Auditoría Integral al Programa Paz y Reconciliación se ejecutó conforme a los procedimientos de auditoría previamente definidos en el diseño de pruebas y plan de auditoría. Las pruebas practicadas se encuentran documentadas en los papeles de trabajo elaborados para cada uno de los temas, estos papeles de trabajo son parte integral de la auditoría y proporcionan la información detallada de cada uno de los aspectos verificados.

En el desarrollo de la auditoría se adelantaron los siguientes procedimientos

- Reunión de apertura – Lunes 25 de Julio de 2016
- Charla de Autocontrol al equipo de trabajo de Grupo Territorial
- Aplicación de Encuesta a Profesionales Reintegradores y socialización de los resultados.
- Se cumplió con el protocolo de solicitud de información pactado con el auditado.
- Revisión aleatoria de la implementación de la documentación del proceso inscrita en el SIGER.
- Revisión in situ de temas y aclaraciones de aspectos evidenciados en las muestras de auditoría.
- Aplicación de Encuesta a las personas en proceso de reintegración.
- Verificación y visita a Planes de Negocio en el municipio de Bello – Antioquia y Medellín.
- Reunión de cierre – Viernes 29 de Julio de 2016.

Cabe resaltar que debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades que no hayan sido detectados bajo la ejecución de los procedimientos de auditoría, previamente planeados. La Entidad es responsable de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir irregularidades y materialización de riesgos.

5. TEMAS VERIFICADOS

5.1 Planes de Trabajo

De un total de 5.417 PPR que tiene el GT en todos sus estados, (971) se encuentran con estado Activo, se tomó una muestra aleatoria de 30 Planes de trabajo (PdT), sobre la misma se realizó una revisión de los PdT evaluados al cierre de la vigencia 2015 y los caracterizados y en ejecución de 2016.

Al respecto, se evidenciaron algunos temas sobre los cuales se requirió al Grupo Territorial vía correo electrónico aclaraciones el día 21/07/2016. Sobre el particular recibimos respuesta el día 25/07/2016 de parte del Grupo Territorial y posteriormente junto con los Profesionales Reintegradores el día 25 y 26 de Julio de 2016 se hizo una verificación in situ de los casos puntuales y se observó sobre aquellos casos que requieren de una acción preventiva o correctiva. Los resultados de esta verificación y análisis se encuentran consignados en los papeles de trabajo y en las no conformidades encontradas.

A continuación se presenta el listado de los 30 PdT revisados:

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

Estado del PPR	Código Individuo
Activo	0080-12
Activo	2729-08
Activo	0678-09
Activo	2248-08
Activo	0917-12
Activo	0519-15
Activo	0041-10
Activo	0281-14
Activo	11-02012
Activo	0067-07
Activo	03-00802
Activo	22-00151
Activo	0882-13
Activo	11-00568
Activo	0684-15
Activo	0943-14
Activo	0443-10
Activo	00-00559
Activo	30-02231
Activo	0500-05
Activo	1104-13
Activo	0223-12
Activo	22-01506
Activo	0576-13
Activo	03-03123
Activo	0686-14
Activo	1162-03
Activo	0795-12
Activo	1368-03
Activo	00-00754

5.2 Servicio Social

El día viernes 24 de Junio de 2016 se exportó reporte SIR para lo correspondiente a Servicio Social del programa Paz y Reconciliación, se tomó una muestra aleatoria de 20 servicios sociales para verificar si reportaban abandono de la Acción de Servicio Social con o sin justa causa, al respecto se generaron los soportes del SIR el día jueves 21 de julio de la presente

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

anualidad en la que se observó que el 25% presentaba esta causal, de igual forma se verificaron los planes de acción y actas de acompañamiento (seguimiento) a las acciones de servicio social y también se validaron los certificados de cumplimiento de las 80 horas y se observó que toda la información estaba conforme a lo establecido en el instructivo de acciones de servicio social IR-I-07 Versión 1 del 23/08/2013.

El día martes 26 de Julio se realizó una revisión in situ con las dos Profesionales encargadas del servicio social del Programa Paz y Reconciliación y se validó que los planes de acción de las acciones de servicio social se crearon con anterioridad y las acciones de servicio social, es decir las acciones de servicios Social se cumplieron fuera de dicho plan y no se especificaba en ninguna parte que estas acciones correspondían a dichos planes de acción. (Soportes papeles de trabajo, archivo Control Interno).

5.3 Ruta Condicional

El día Jueves 21 de Julio de 2016 se seleccionó y verifico en el SIR una muestra aleatoria de 10 PPR con enfoque de ruta, del programa Paz y Reconciliación, con el objetivo de establecer si cumple con el seguimiento, soporte condicional y soporte situacional, lo cual permitió evidenciar que las PPR con codas 0955-05, 1307-08, 1325-06.

Incumplen con lo establecido en el instructivo para la remisión y clasificación de las PPR en los enfoques de la ruta de reintegración IR-I-14 V1 del 16 de septiembre de 2014 numeral 4.1, 4.2 y 5.7. Y las PPR con coda 11-00384, 11-00157, 11-00478, 11-01732, 0937-04, 0004-10, 2044-09 no cuentan con seguimiento alguno en el SIR. (Soportes papeles de trabajo, archivo Control Interno)

5.4 Planes de Negocio PdN

5.4.1 Verificación Requisitos PdN Bello y Medellín

Verificado el reporte generado en el SIR el 24/06/2016 para lo correspondiente a los Planes de Negocio desembolsados en 2015 y 2016 en el GT Programa Paz y Reconciliación, se observó un registro de 486 PdN, de los cuales se tomó una muestra de 22 planes de negocio, 12 del municipio de Bello y 10 de Medellín, Para lo cual se solicitó vía correo electrónico al Grupo de Articulación Territorial el préstamo de los expedientes el día 07/07/2016.

Posteriormente se procedió a realizar la verificación de la información de cada uno de los expedientes y se observó que todos los PdN cumplieron con los requisitos de trámite para su desembolso.

5.4.2 Visita PdN Bello

De acuerdo con la muestra seleccionada (12 PdN), el día miércoles 27 de Julio de 2016 se realizó visita a siete (7) Planes de Negocio ubicados en el Municipio de Bello – Antioquia, a efectos de verificar la entrega de los bienes asociados a sus unidades productivas y verificar el estado actual de la unidad de negocio.

BIE	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
BIE-PDN-16058	NO se realizó visita In situ, pero realizada verificación con el funcionario encargado de realizar ISUN se validó que el día Lunes 25 de julio de 2016 se aplicó ISUN 2 a la unidad de negocio y se evidencia que está en funcionamiento, el participante posee carro para la venta de comidas rápidas. no se allega acta de entrega de bienes e insumos por lo tanto no es posible conceptuar sobre el cumplimiento en el seguimiento a las unidades de negocio, en cuanto a la extemporaneidad en la aplicación de las ISUN, pese a ello se evidencia que no se ha cumplido con la aplicación de la 2, 3 y 4 ISUN conforme al instructivo de acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio IR-R-01 Versión 1 del 13/08/2015, numeral 5.12 seguimiento a unidades de negocio que enuncia que la 4 ISUN debe realizarse a los 4, 8 y 12 meses de la entrega del acta de entrega de bienes.



BIE-PDN-15760	<p>De acuerdo a la información allegada por Paz y Reconciliación se evidencia que el acta de entrega de bienes e insumos posee fecha del 31/07/2015 y verificado el SIR se evidencia que se aplicó la primera ISUN el 07/09/2015, en forma extemporánea conforme al instructivo de acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio IR-R-01 Versión 1 del 13/08/2015, que enuncia que la primera ISUN debe realizarse al mes de la fecha de entrega del acta de entrega de bienes.</p> <p>De igual forma se evidencia que no se aplicaron las ISUN 2, 3 Y 4 conforme al instructivo de acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio IR-R-01 Versión 1 del 13/08/2015, numeral 5.12 seguimiento a unidades de negocio que enuncia que la 2, 3 y 4 ISUN deben realizarse a los 4, 8 y 12 meses de la entrega del acta de entrega de bienes.</p> <p>Realizada visita in situ a la unidad de negocio el día miércoles 27 de Julio de 2016 se evidenció que se encuentra en funcionamiento, el participante es independiente y presta el servicio en obras de construcción en general, de igual forma manifiesta que el apoyo brindado para la compra de los materiales (taladro, pulidora, etc) le ha sido de mucha ayuda toda vez que con el trabajo que realiza con estas herramientas se puede sostener económicamente él y su familia.</p> <p>De igual forma realizada verificación con el funcionario encargado de realizar ISUN se validó que el día lunes 25 de julio de 2016 se aplicó ISUN 2 a la unidad de negocio y se evidencia que se encuentra en funcionamiento.</p>
BIE-PDN-15739	<p>De acuerdo a la información allegada por Paz y Reconciliación se evidencia que el acta de entrega de bienes e insumos posee fecha del 14/08/2015 y verificado el SIR se evidencia que se aplicó la primera ISUN el 23/11/2015, en forma extemporánea conforme al instructivo de acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio IR-R-01 Versión 1 del 13/08/2015, que enuncia que la primera ISUN debe realizarse al mes de la fecha de entrega del acta de entrega de bienes.</p> <p>De igual forma se evidencia que no se aplicaron las ISUN 2 y 3 conforme al instructivo de acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio IR-R-01 Versión 1 del 13/08/2015, numeral 5.12 seguimiento a unidades de negocio que enuncia que la 2 y 3 ISUN deben realizarse a los 4, 8 meses de la entrega del acta de entrega de bienes.</p> <p>NO es posible realizar visita In situ toda vez que no posee dirección la vereda donde se encuentra el participante.</p>
BIE-PDN-15746	<p>De acuerdo a la información allegada por Paz y Reconciliación se evidencia que el acta de entrega de bienes e insumos posee fecha del 31/07/2015 y verificado el SIR se evidencia que se aplicó la primera ISUN el 23/11/2015, en forma extemporánea conforme al instructivo de acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio IR-R-01 Versión 1 del 13/08/2015, numeral 5.12 seguimiento a unidades de negocio que enuncia que la primera ISUN debe realizarse al mes de la fecha de entrega del acta de entrega de bienes.</p> <p>De igual forma se evidencia que no se aplicaron las ISUN 2 y 3 conforme al instructivo de acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio IR-R-01 Versión 1 del 13/08/2015, numeral 5.12 seguimiento a unidades de negocio que enuncia que la 2, 3 y 4 ISUN deben realizarse a los 4 y 8 meses de la entrega del acta de entrega de bienes.</p> <p>Realizada visita in situ a la unidad de negocio el día miércoles 27 de Julio de 2016 a pesar que no se encontró al participante en la unidad de negocio, fue comunicado telefónicamente por la suegra, donde el PPR manifestó que el trabajo de montaje y mantenimiento de redes eléctricas lo realiza en forma extemporánea para generar ingresos extras, toda vez que se encuentra hace 3 años vinculado a un empleo</p>



	<p>formal, de igual forma se valida que posee herramientas (taladro, pulidora, escalera, etc).</p> <p>De igual forma realizada verificación con el funcionario encargado de realizar ISUN se validó que el día lunes 25 de julio de 2016 se aplicó ISUN 2 a la unidad de negocio y se evidencia que se encuentra en funcionamiento.</p>
BIE-PDN-15594	<p>no se allega acta de entrega de bienes e insumos por lo tanto no es posible conceptuar sobre el cumplimiento en el seguimiento a las unidades de negocio, en cuanto a la extemporaneidad en la aplicación de las ISUN, pese a ello se evidencia que no se ha cumplido con la aplicación de la 2, 3 y 4 ISUN conforme al instructivo de acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio IR-R-01 Versión 1 del 13/08/2015, numeral 5.12 seguimiento a unidades de negocio que enuncia que la 4 ISUN debe realizarse a los 4, 8 y 12 meses de la entrega del acta de entrega de bienes.</p> <p>Realizada visita in situ a la unidad de negocio el día miércoles 27 de Julio de 2016 a pesar que no se encontró al participante en la unidad de negocio, fuimos atendidas por la suegra del participante, quien nos permitió verificar la unidad de negocio, la cual corresponde a confecciones de prendas de vestir y que realizada la verificación n se evidenció que la unidad de negocio se encuentra en funcionamiento, de e igual forma se valida que posee herramientas (máquinas de coser).</p>
BIE-PDN-15563	<p>no se allega acta de entrega de bienes e insumos por lo tanto no es posible conceptuar sobre el cumplimiento en el seguimiento a las unidades de negocio, en cuanto a la extemporaneidad en la aplicación de las ISUN, pese a ello se evidencia que no se ha cumplido con la aplicación de la 2, 3 y 4 ISUN conforme al instructivo de acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio IR-R-01 Versión 1 del 13/08/2015, numeral 5.12 seguimiento a unidades de negocio que enuncia que la 4 ISUN debe realizarse a los 4, 8 y 12 meses de la entrega del acta de entrega de bienes.</p> <p>NO es posible realizar visita In situ toda vez que no se logró contactar al participante.</p>
BIE-PDN-14999	<p>De acuerdo a la información allegada por Paz y Reconciliación se evidencia que el acta de entrega de bienes e insumos posee fecha del 24/04/2015 y verificado el SIR se evidencia que se aplicó la primera ISUN el 10/07/2015, en forma extemporánea conforme al instructivo de acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio IR-R-01 Versión 1 del 13/08/2015, numeral 5.12 seguimiento a unidades de negocio que enuncia que la primera ISUN debe realizarse al mes de la fecha de entrega del acta de entrega de bienes.</p> <p>De igual forma se evidencia que no se aplicaron las ISUN 3 y 4 conforme al instructivo de acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio IR-R-01 Versión 1 del 13/08/2015, numeral 5.12 seguimiento a unidades de negocio que enuncia que la 3 y 4 ISUN deben realizarse a los 8 y 12 meses de la entrega del acta de entrega de bienes.</p> <p>NO es posible realizar visita In situ toda vez que no se logró contactar al participante.</p>
BIE-PDN-14979	<p>De acuerdo a la información allegada por Paz y Reconciliación se evidencia que el acta de entrega de bienes e insumos posee fecha del 23/04/2015 y verificado el SIR se evidencia que se aplicó la primera ISUN el 10/07/2015, en forma extemporánea conforme al instructivo de acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio IR-R-01 Versión 1 del 13/08/2015, numeral 5.12 seguimiento a unidades de negocio que enuncia que la primera ISUN debe realizarse al mes de la fecha de entrega del acta de entrega de bienes.</p> <p>De igual forma se evidencia que no se han aplicado las ISUN 3 y 4 conforme al instructivo de acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio IR-R-01 Versión 1 del 13/08/2015, numeral 5.12 seguimiento a unidades de negocio que enuncia que la 3 y 4 ISUN deben realizarse a los 8 y 12 meses de la entrega del acta de entrega de bienes.</p>



	<p>Realizada visita in situ a la unidad de negocio el día miércoles 27 de Julio de 2016 a pesar que no se encontró al participante en la unidad de negocio, se evidenció que posee elemento para la venta de comidas rápidas (carro de perros) situado en frente de la casa de la dirección del participante y se entrevistó a una vecina, la cual manifestó que los fines de semana y días de fiesta la unidad de negocio funciona en muy buenas condiciones de higiene.</p>
<p>BIE-PDN-14441</p>	<p>De acuerdo a la información allegada por Paz y Reconciliación se evidencia que el acta de entrega de bienes e insumos posee fecha del 19/01/2015 y verificado el SIR se evidencia que se aplicó la primera ISUN el 24/03/2015, en forma extemporánea conforme al instructivo de acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio IR-R-01 Versión 1 del 13/08/2015, numeral 5.12 seguimiento a unidades de negocio que enuncia que la primera ISUN debe realizarse al mes de la fecha de entrega del acta de entrega de bienes.</p> <p>De igual forma se evidencia que no se han aplicado las ISUN 3 y 4 conforme al instructivo de acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio IR-R-01 Versión 1 del 13/08/2015, numeral 5.12 seguimiento a unidades de negocio que enuncia que la 3 y 4 ISUN deben realizarse a los 8 y 12 meses de la entrega del acta de entrega de bienes.</p> <p>NO se realizó visita In situ, pero realizada verificación con el funcionario encargado de realizar ISUN se validó que el día lunes 25 de julio de 2016 se aplicó ISUN 3 a la unidad de negocio y se evidencia que está en funcionamiento, el participante posee las herramientas como cortadora, pulidora y taladro para prestar servicios de electricidad, negocio con el cual se sostiene económicamente.</p>
<p>BIE-PDN-14374</p>	<p>De acuerdo a la información allegada por Paz y Reconciliación se evidencia que el acta de entrega de bienes e insumos posee fecha del 28/01/2015 y verificado el SIR se evidencia que se aplicó la primera ISUN el 26/02/2015, cumpliendo con lo establecido en el instructivo de acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio IR-R-01 Versión 1 del 13/08/2015, numeral 5.12 seguimiento a unidades de negocio que enuncia que la primera ISUN debe realizarse al mes de la fecha de entrega del acta de entrega de bienes.</p> <p>Por otra parte se evidencia que se realizó segunda ISUN el 14/09/2015, de forma extemporánea incumpliendo con lo establecido en el instructivo de acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio IR-R-01 Versión 1 del 13/08/2015, numeral 5.12 seguimiento a unidades de negocio que enuncia que la segunda ISUN debe realizarse a los 4 meses de la fecha de entrega del acta de entrega de bienes.</p> <p>De igual forma se evidencia que no se ha aplicado la ISUN 4 conforme al instructivo de acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio IR-R-01 Versión 1 del 13/08/2015, numeral 5.12 seguimiento a unidades de negocio que enuncia que la 4 ISUN debe realizarse a los 12 meses de la entrega del acta de entrega de bienes.</p> <p>Realizada visita in situ a la unidad de negocio el día miércoles 27 de Julio de 2016 a pesar que no se encontró al participante en la unidad de negocio, se evidenció que posee criadero de codornices las cuales el mismo participante las incuba y se entrevistó a la hermana, quien manifestó que los la venta de huevos de codorniz es un buen negocio toda vez que tiene varios pedidos para el sector de comidas rápidas y en el lugar es muy escaso el producto</p>
	<p>No se allega acta de entrega de bienes e insumos por lo tanto no es posible conceptuar sobre el cumplimiento en el seguimiento a las unidades de negocio, en cuanto a la extemporaneidad en la aplicación de las ISUN, pese a ello se evidencia que no se ha cumplido con la aplicación de la 2, 3 y 4 ISUN</p>

BIE-PDN-12552	<p>conforme al instructivo de acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio IR-R-01 Versión 1 del 13/08/2015, numeral 5.12 seguimiento a unidades de negocio que enuncia que la 4 ISUN debe realizarse a los 4, 8 y 12 meses de la entrega del acta de entrega de bienes.</p> <p>NO es posible realizar visita In situ toda vez que no se logró contactar al participante para la ubicación de la dirección.</p>
URE-CPN-10855	<p>De acuerdo a la información allegada por Paz y Reconciliación se evidencia que el acta de entrega de bienes e insumos posee fecha del 20/01/2014 y verificado el SIR se evidencia que se aplicó la primera ISUN el 10/03/2014.</p> <p>De igual forma se evidencia que no se han aplicado las ISUN 2, 3 y 4 realizada visita in situ a la unidad de negocio el día miércoles 27 de Julio de 2016 a pesar que no se encontró al participante en la unidad de negocio, conforme a encuesta realizada a los padres del participante, quienes manifestaron que hace 4 meses el participante vendió el carro de perros, el cual era la unidad de negocio, para la venta de comidas rápidas, toda vez que la mamá del participante quien iba a ser la persona que maneja la unidad de negocio se enfermó y no generó los resultados esperados.</p>

5.4.3 Visita PdN Medellín

De acuerdo con la muestra seleccionada (10 PdN), el día miércoles 27 de Julio de 2016 se realizó visita a nueve (09) Planes de Negocio ubicados en la ciudad de Medellín, a efectos de verificar la entrega de los bienes asociados a sus unidades productivas y verificar el estado actual de la unidad de negocio.

BIE	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
BIE-PDN-17750	<p>De acuerdo a la información allegada por Paz y Reconciliación no se pudo evidenciar el acta de entrega de bienes e insumos y verificado el SIR se evidencia que se aplicó la primera ISUN el 20/01/2016, de igual forma se evidencia que no se aplicaron las ISUN 2, 3 Y 4 conforme al instructivo de acceso al beneficio de inserción económica, estímulo económico para planes de negocio IR-R-01 Versión 1 del 13/08/2015, numeral 5.12 seguimiento a unidades de negocio que enuncia que la 2, 3 y 4 ISUN deben realizarse a los 4, 8 y 12 meses de la entrega del acta de entrega de bienes.</p> <p>Realizada visita a la unidad de negocio el miércoles 27 día miércoles 27 de julio de 2016 se evidenció que se encuentra en funcionamiento la unidad de negocio venta de productos de belleza, estética y cuidado corporal. El participante no tuvo orientación para montar el Bie, sus estudios fueron de ebanistería.</p>
BIE-PDN-16041	<p>De acuerdo a la información allegada por Paz y Reconciliación se evidencia que el acta de entrega de bienes e insumos posee fecha del 21/08/2015 y verificado el SIR se evidencia que se aplicó la primera ISUN el 05/11/2015, en forma extemporánea de acuerdo al instructivo de acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio IR-R-01 Versión 1 del 13/08/2015, que enuncia que la primera ISUN debe realizarse al mes de la fecha de entrega del acta de entrega de bienes.</p> <p>De igual forma se evidencia que no se aplicaron las ISUN 2, 3 conforme al instructivo de acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio IR-R-01 Versión 1 del 13/08/2015, numeral 5.12 seguimiento a unidades de negocio que enuncia que la 2, 3 y 4 ISUN deben realizarse a los 4, 8 y 12 meses de la entrega del acta de entrega de bienes.</p> <p>Realizada visita a la unidad de negocio el día miércoles 27 de Julio de 2016 se evidenció que se encuentra en funcionamiento fueron entregadas tres (maquinas) para confección de prendas de vestir.</p>
	De acuerdo a la información allegada por Paz y Reconciliación no se pudo evidenciar acta de entrega de



BIE-PDN-14546	<p>bienes e insumos y verificado el SIR se evidencia que se aplicó la primera ISUN el 05/03/2015, y la segunda 05/10/2015 extemporáneamente, de igual forma se evidencia que no se aplicaron las ISUN 3 Y 4 contraviniendo lo establecido en el instructivo de acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio IR-R-01 Versión1 del 13/08/2015, numeral 5.12 seguimiento a unidades de negocio que enuncia que la 2, 3 y 4 ISUN deben realizarse a los 4, 8 y 12 meses de la entrega del acta de entrega de bienes.</p> <p>Realizada visita a la unidad de negocio el miércoles 27 día miércoles 27 de julio de 2016 no se pudo ubicar al participante, solo telefónicamente, él dice que tiene una distribuidora de ropa la cual no se pudo verificar.</p>
BIE-PDN-14138	<p>De acuerdo a la información allegada por Paz y Reconciliación se evidencia que el acta de entrega de bienes e insumos posee fecha del 23/12/2014, realizada visita a la unidad de negocio el día miércoles 27 de Julio de 2016 se evidenció que se encuentra ya cerrada, actualmente tiene un negocio de venta de minutos no se pudo ubicar al participante, se habló con la esposa vía telefónica, La 1 ISUN fue extemporánea al igual que las otras 2. Contraviniendo lo establecido en el instructivo de acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio IR-R-01 Versión1 del 13/08/2015, numeral 5.12 seguimiento a unidades de negocio que enuncia que la 2, 3 y 4 ISUN deben realizarse a los 4, 8 y 12 meses de la entrega del acta de entrega de bienes.</p>
BIE-PDN-14009	<p>De acuerdo a la información allegada por Paz y Reconciliación NO se evidencia el acta de entrega de bienes e insumos y verificado el SIR se evidencia que se aplicó la primera ISUN el 22/02/2015, la segunda el 27/07/2015 y la tercera el 08/01/2016 extemporáneamente, contraviniendo lo establecido en el instructivo de acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio IR-R-01 Versión1 del 13/08/2015, numeral 5.12 seguimiento a unidades de negocio que enuncia que la 2, 3 y 4 ISUN deben realizarse a los 4, 8 y 12 meses de la entrega del acta de entrega de bienes.</p> <p>Realizada visita a la unidad de negocio el día miércoles 27 de Julio de 2016 se evidenció que se encuentra en funcionamiento fue entregada herramienta para electricidad automotriz.</p>
BIE-PDN-12606	<p>De acuerdo a la información allegada por Paz y Reconciliación no se evidencia el acta de entrega de bienes e insumos, de igual forma se evidencia que se aplicaron las ISUN 1, 2, 3 Y 4 conforme al instructivo de acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio IR-R-01 Versión1 del 13/08/2015, numeral 5.12 seguimiento a unidades de negocio,</p> <p>Realizada visita a la unidad de negocio el miércoles 27 día miércoles 27 de julio de 2016 se evidenció que se encuentra en funcionamiento Distribuidora de huevos asociativo con otros 10 PPR, hace más de tres años.</p>
BIE-PDN-11596	<p>De acuerdo a la información allegada por Paz y Reconciliación no se evidencia el acta de entrega de bienes e insumos, verificado el SIR se evidencia que se aplicaron las cuatro ISUN, contacto telefónico tienda de víveres aun funcionando, sin verificar la información recibida.</p> <p>NO fue posible realizar visita In situ toda vez que la PPR trabaja formalmente en SODEXO.</p>
BIE-PDN-10964	<p>Negocio Cerrado hace más de 7 meses, participante traslado su lugar de residencia no se pudo ubicar.</p>
URE-CPN-10336	<p>De acuerdo a la información allegada por Paz y Reconciliación, no se pudo evidenciar el acta de entrega de bienes e insumos .Negocio en funcionamiento venta de ropa, ISUN completas.</p>

5.5. Resultados encuestas

5.5.1 Resultados Encuestas Profesionales Reintegradores

El día 25/07/2016 se aplicó encuesta de 19 preguntas a 36 profesionales reintegradores y resultado de la misma se hacen las siguientes recomendaciones:

- a. Se recomienda fortalecer los procesos de socialización a los profesionales reintegradores de los lineamientos que expide el nivel central en materia de planes de trabajo, esto teniendo en cuenta que para la pregunta ¿Cuál es el sentido de la herramienta Plan de Trabajo?, el 3% respondió Acuerdo => Dimensión, el 89 Meta => Acuerdo y el 8% respondió Dimensión => Acuerdo, siendo esta ultima la respuesta correcta conforme a lo establecido en la Circular 009 del 21/03/2014 "Lineamientos y aclaraciones sobre la herramienta metodológica plan de trabajo".
- b. Se recomienda solicitar a nivel central capacitación en temas del Sistema de Gestión de Calidad, entre ellos la socialización de los procesos adelantados para la certificación de la Entidad en la norma NTCGP-1000 2009 e ISO 9001. Toda vez que los resultados a la pregunta "señale con una X la norma/as en la cual la ACR se encuentra certificada actualmente" solamente el 8,3% señaló la NTCGP-1000 2009 e ISO 9001.
- c. Se recomienda realizar capacitación a los profesionales reintegradores en temas de PQRSD, ya que se observaron debilidades en la apropiación de temas como; canales de atención y términos para resolver solicitudes de interés particular, general, consultas y peticiones de autoridades.
- d. Se recomienda capacitar a los profesionales Reintegradores en los tiempos para la aplicación de los seguimientos a los planes de negocio – ISUN, toda vez que solamente el 11% respondieron que estos seguimientos se deben aplicar a los 1, 4, 8 y 12 meses a partir de la f partir de la fecha del acta de entrega de bienes, siendo esta la respuesta correcta.
- e. Se recomienda realizar capacitación a los profesionales reintegradores en temas de infracciones y sanciones en las que pueden incurrir las PPR, conforme a los establecido en la Resolución 754 de 2013 (Artículo 37, 38 y 39).

Toda vez que a la pregunta ¿Cuáles son las clases de infracciones en las que puede incurrir un PPR en cumplimiento de los

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

compromisos del proceso de reintegración? El 22% respondió Infracciones graves, leves y moderadas, el 25% Infracciones gravísimas, graves, leves y moderadas, el 31% Infracciones gravísimas, graves y leves y el 22% Infracciones gravísimas y graves, siendo la última la correcta. Este tema es de vital importancia dado que se debe garantizar que los profesionales reintegradores tengan claridad sobre los temas normativos y regulatorios acerca de la Ruta de Reintegración y de este modo se garanticen adecuadas asesorías a las PPR

De igual forma en la pregunta ¿Cuáles son las clases de sanciones que puede recibir una PPR cuando incurre en infracciones? El 3% respondió Suspensión de apoyo económico a la reintegración por 2 meses, el 50% Pérdida de beneficios del proceso de reintegración y el 47% Pérdida de beneficios del proceso de reintegración y suspensión de apoyo económico a la reintegración por 2 meses, siendo esta última la respuesta correcta.

5.5.2 Resultados Encuestas Personas en Proceso de Reintegración

En la encuesta participaron 11 personas en proceso de Reintegración del Programa Paz y Reconciliación de las cuales una PPR no respondió la encuesta porque está recién ingresada al programa. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- A la pregunta ¿Con qué frecuencia se comunica su profesional reintegrador con usted?
 - El 70% respondió que una vez al mes.

- A la pregunta ¿Su reintegrador le ha realizado visitas domiciliarias?
 - El 80% respondió que su profesional reintegrador si lo ha visitado en el domicilio

- A la pregunta ¿Participó en el proceso de elaboración del plan de trabajo con su Profesional Reintegrador?
 - El 100% respondió que si hubo concertación del plan de trabajo con el PR.

- A la pregunta ¿Considera que la oferta de Formación para el Trabajo se ajusta a sus necesidades y expectativas en la búsqueda de empleo o la formulación de su plan de negocio?
 - El 70% respondió que la oferta de trabajo si cumplía con sus expectativas laborales el 20% que no y el 10% no opino.



- A la pregunta ¿En la actualidad se encuentra vinculado laboralmente?
- El 50% dice que tiene un empleo formal el 30% un empleo informal y el 20% se encuentra desempleado.

- A la pregunta ¿Cómo califica el servicio prestado por la ACR a lo largo de su proceso de reintegración?
- El 70% de las PPR encuestadas consideran que el servicio es excelente y el 30% bueno

- A la pregunta Mencione sus sugerencias u observaciones frente al proceso de reintegración adelantado por la ACR:

- Que los sigan apoyando económicamente para el crecimiento y formación académica

- Apoyo económico para el desplazamiento a los talleres que programa la ACR

- Más apoyo a las PPR con alguna discapacidad para que puedan desarrollar su proyecto de vida.

- Falta de apoyo jurídico por parte de la ACR ante la fiscalía.

- Apoyo para gestionar créditos con el banco de oportunidades.

5.6. CONFORMIDADES DEL PROCESO

Dentro del ejercicio de auditoría practicada al Grupo Territorial ACR Programa Paz y Reconciliación se identificaron las siguientes conformidades:

BIE

De las visitas realizadas a las unidades de negocio in situ el día miércoles 27 de julio de 2016, se evidenció que a pesar que no se ha realizado el seguimiento adecuado a las unidades de negocio, estas se encuentran en funcionamiento y con emprendimiento por parte de los participantes, tal es el caso de los participantes CODA 11-00204 y 20-01611 y BIE 12606 y 16041 quienes se sienten agradecidos con el apoyo y han hecho crecer su unidad de negocio.

La primera ISUN del BIE 14374 se realizó conforme a los lineamientos establecidos en el instructivo de acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio IR-R-01 Versión 1 del 13/08/2015, numeral 5.12 seguimiento a unidades de negocio que enuncia que la primera ISUN debe realizarse al mes de la fecha de entrega del acta de entrega de bienes.

Se realizaron las 4 visitas ISUN a los BIE 12606, 11725, 10964 y 10336 conforme a los establecido en el instructivo de acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio IR-R-01 Versión 1 del 13/08/2015, numeral 5.12 seguimiento a unidades de negocio que enuncia que la primera ISUN debe realizarse al mes de la fecha de entrega del acta de entrega de bienes.

PLANES DE TRABAJO

De la muestra revisada se evidencian planes de trabajo en ejecución 2016 que se encuentran de acuerdo a los lineamientos impartidos por el nivel central y cumplen con los procedimientos establecidos.

SERVICIO SOCIAL

Revisada la muestra de las 20 acciones de servicio social de los Participantes de paz y reconciliación se evidenció que 100% cumplen con lo establecido en el instructivo de acciones de servicio social, contando con su plan de acción, acta de compromiso, certificación y acta de entrega, de igual forma las acciones que se encuentran sin dicho certificado poseen el acta de abandono sin justa causa. El hallazgo que se enunciara hace parte es de control de registros, por falta de fechas, y documentos no diligenciados en su totalidad.

PLANEACION

Se evidencia cumplimiento adecuado del Plan Operativo del programa Paz y Reconciliación, junto con los respectivos soportes del cumplimiento.

Se evidencia el seguimiento e implementación de los lineamientos impartidos por el nivel central en cuanto a formulación y desarrollo de la planeación en el programa Paz y Reconciliación.

OBSERVACIONES



RECOMENDACIONES

SERVICIO SOCIAL

- a. la acción de SS se ejecuta fuera del rango de fechas establecido en el plan de acción, (de acuerdo a entrevista con las profesionales encargadas se maneja un plan de acción de servicio social inicial y se modifica o se termina si la entidad donde se genera el servicio social no desea que se siga realizando la actividad de servicio social en el lugar) se recomienda ajuste de fecha fin en el formato a indefinida o que se incluya una observación dentro del acta de seguimiento y para los casos de las Acciones de SS ya creadas que ya posean acta de seguimiento la observación se deja constancia de ejecución del S.S en la certificación del SIR o en el acta de entrega del S.S.

PLANES DE TRABAJO

- a. se recomienda en temas de cierre de metas que aún se encuentran en estado No priorizadas o en proceso comunicarlás y consultarlas con los asesores de ruta, de igual forma dejar la trazabilidad reflejada en su caracterización, del porque se genera el cumplimiento de la misma.
- b. Describir en la caracterización o en el concepto de reintegración por qué no se determinaron acuerdos mensuales de un participante, por ejemplo cuando es el caso por situación laboral y no es posible que asista todos los meses. (todo con el fin de no generar acuerdo con estado "no cumplió con justa causa" no se manejen acuerdos en esos periodos de tiempo.
- c. Se recomienda establecer canales de comunicación, entre los GT, respecto al avance y tratamiento que se le debe dar al participante en su ruta al momento de su traslado, también se requiere que los asesores de ruta apoye al PR en la elaboración y seguimiento del plan de trabajo.
- d. Se recomienda que PR no debe tener permisos para abrir metas en los Planes de trabajo del SIR sin que exista una justificación y previa aprobación por el asesor de ruta.



- e. El GT debería establecer lineamientos para la realización de planes de trabajo por validación, El PR para que las dimensiones queden cumplidas deberá tenerlas documentadas y cargadas el SIR.

- f. Se recomienda establecer lineamientos claros para la culminación de las PPR en situación de discapacidad no funcional o ruta condicional, ya que para el caso de esta PPR no se encuentra en condición de realizar el Servicio Social que sería lo único que le falta para su culminación en esta vigencia.

- g. Se recomienda impartir el lineamiento donde se especifica que se debe trabajar mínimo un acuerdo mensual en el plan de trabajo del participante.

RUTA CONDICIONAL

- a. En el enfoque de ruta condicional, para el programa es necesario solicitar una capacitación del SIR respecto al módulo utilizado para tal. También se recomienda mantener una comunicación asertiva entre los GT de Programa paz y reconciliación y Antioquia-choco.

ENCUESTA A PROFESIONALES REINTEGRADORES

El día 25/07/2016 se aplicó encuesta de 19 preguntas a 36 profesionales reintegradores y resultado de la misma se hacen las siguientes recomendaciones:

- a. Se recomienda fortalecer los procesos de socialización a los profesionales reintegradores de los lineamientos que expide el nivel central en materia de planes de trabajo, esto teniendo en cuenta que para la pregunta ¿Cuál es el sentido de la herramienta Plan de Trabajo?, el 3% respondió Acuerdo => Dimensión, el 89 Meta => Acuerdo y el 8% respondió Dimensión => Acuerdo, siendo esta última la respuesta correcta conforme a lo establecido en la Circular 009 del 21/03/2014 "Lineamientos y aclaraciones sobre la herramienta metodológica plan de trabajo".

- b. Se recomienda solicitar a nivel central capacitación en temas del Sistema de Gestión de Calidad, entre ellos la socialización de los procesos adelantados para la certificación de la Entidad en la norma NTCGP-1000 2009 e ISO 9001. Toda vez que los resultados a la pregunta "señale con una X la norma/as en la cual la ACR se encuentra certificada actualmente" solamente el 8,3% señaló la NTCGP-1000 2009 e ISO 9001.

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

- c. Se recomienda realizar capacitación a los profesionales reintegradores en temas de PQRSD, ya que se observaron debilidades en la apropiación de temas como; canales de atención y términos para resolver solicitudes de interés particular, general, consultas y peticiones de autoridades.

- d. Se recomienda capacitar a los profesionales Reintegradores en los tiempos para la aplicación de los seguimientos a los planes de negocio – ISUN, toda vez que solamente el 11% respondieron que estos seguimientos se deben aplicar a los 1, 4, 8 y 12 meses a partir de la f partir de la fecha del acta de entrega de bienes, siendo esta la respuesta correcta.

- e. Se recomienda realizar capacitación a los profesionales reintegradores en temas de infracciones y sanciones en las que pueden incurrir las PPR, conforme a los establecido en la Resolución 754 de 2013 (Artículo 37, 38 y 39).

Toda vez que a la pregunta ¿Cuáles son las clases de infracciones en las que puede incurrir un PPR en cumplimiento de los compromisos del proceso de reintegración? El 22% respondió Infracciones graves, leves y moderadas, el 25% Infracciones gravísimas, graves, leves y moderadas, el 31% Infracciones gravísimas, graves y leves y el 22% Infracciones gravísimas y graves, siendo la última la correcta. Este tema es de vital importancia dado que se debe garantizar que los profesionales reintegradores tengan claridad sobre los temas normativos y regulatorios acerca de la Ruta de Reintegración y de este modo se garanticen adecuadas asesorías a las PPR

De igual forma en la pregunta ¿Cuáles son las clases de sanciones que puede recibir una PPR cuando incurre en infracciones? El 3% respondió Suspensión de apoyo económico a la reintegración por 2 meses, el 50% Pérdida de beneficios del proceso de reintegración y el 47% Pérdida de beneficios del proceso de reintegración y suspensión de apoyo económico a la reintegración por 2 meses, siendo esta última la respuesta correcta.

RIESGOS

- a. Se recomienda documentar los riesgos identificados, estableciendo los controles existentes y las acciones para evitar que se materialicen.

PRODUCTO Y SERVICIO NO CONFORME

- a. Se recomienda solicitar al nivel central entrenamiento en el tema de Producto y/o servicio no conforme, toda vez que no es claro el manejo del módulo en el SIGER y la clasificación del mismo.

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"



ACR Agencia Colombiana
para la Reintegración

INFORME DE AUDITORÍA



"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"